



Presidencia de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 30 de julio de 2024

OFICIO N° 171-2024 -PR

Señor
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
Presente. -



Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, a fin de someter a consideración del Congreso de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, el Proyecto de Ley de creación del Ministerio de Infraestructura.

Mucho estimaremos que se sirva disponer su trámite con el carácter de URGENTE, según lo establecido por el artículo 105° de la Constitución Política del Perú.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
BOLUARTE ZEGARRA Dina Ercilia FAU
20161704378 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 19:10:50-0500
Cargo: Presidenta de la República

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



Firmado digitalmente por:
ADRIANZEN OLAYA Gustavo Lino FAU
20168999926 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 18:18:43-0500
Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO LINO ADRIANZEN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

RU-1580826



PROYECTO DE LEY

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1: Objeto y finalidad

La presente Ley crea el Ministerio de Infraestructura como entidad encargada de planificar, coordinar, formular, ejecutar y supervisar la gestión de la infraestructura pública a nivel nacional, con la finalidad de brindar servicios públicos de calidad a la población, considerando el enfoque territorial y social, la eficiencia y la sostenibilidad.

Artículo 2: Naturaleza jurídica

El Ministerio de Infraestructura es un organismo del Poder Ejecutivo que tiene personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía administrativa, económica, funcional y técnica, y constituye un pliego presupuestal.

Artículo 3: Ámbito de competencia

El Ministerio de Infraestructura es la entidad competente en infraestructura a nivel nacional, en las siguientes materias:

- a) Políticas y estrategias en Infraestructura, para el crecimiento y desarrollo económico del país mejorando su competitividad.
- b) Gestión de Infraestructuras y Servicios, con alcance territorial y social.

TITULO II

FUNCIONES DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Artículo 4: Funciones generales

El Ministerio de Infraestructura en el marco de sus competencias, tiene las siguientes funciones generales:

- a) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional de infraestructura, encaminadas a mejorar la calidad de vida de la población y reducir las brechas de infraestructura social y acceso a los servicios.
- b) Dictar normas y lineamientos técnicos para el diseño y formulación, ejecución y supervisión de la infraestructura.
- c) Coordinar, ejecutar y supervisar la aplicación de las estrategias, planes, programas y proyectos en materia de infraestructura.
- d) Articular y armonizar la gestión de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos en materia de infraestructura, a nivel intergubernamental.
- e) Asegurar el cumplimiento de políticas públicas en materia de infraestructura, que requieren la participación sinérgica y articulada de las entidades del Estado, a nivel intergubernamental e intersectorial.

Artículo 5: Funciones específicas

El Ministerio de Infraestructura en el marco de su competencia, tiene las siguientes funciones específicas

- a) Diseñar y promover, a nivel nacional, los procesos, metodologías y herramientas de infraestructura.
- b) Planificar el desarrollo de la infraestructura de su competencia, en coordinación con los demás ministerios y entidades cuando corresponda.
- c) Coordinar la priorización de infraestructura con enfoque territorial y social, a través de los tres niveles de gobierno.
- d) Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar y evaluar la Política Nacional de Infraestructura.
- e) Elaborar y proponer el Plan Nacional de Infraestructura con enfoque territorial y social.
- f) Diseñar y ejecutar la infraestructura y encargarse de su operación y mantenimiento.
- g) Supervisar y evaluar el avance y la calidad de los programas y proyectos de infraestructura ejecutados en el país, en el marco de su competencia.
- h) Fomentar la participación del sector privado y la inversión extranjera en infraestructura.
- i) Articular con los sistemas administrativos de planeamiento estratégico y abastecimiento en materia de infraestructura para asegurar la eficiencia en la gestión de la infraestructura
- j) Promover la investigación, innovación, generación de conocimiento y fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de los actores públicos en materia de infraestructura.
- k) Asumir el desarrollo de infraestructura cuando se enmarque en situaciones de emergencia por desastres naturales, declaradas por la autoridad competente,

debiendo incluirse en el Plan Nacional de Infraestructura con enfoque territorial y social.

- l) Gestionar y suscribir contratos, acuerdos y/o convenios vinculados al cumplimiento de su objeto.
- m) Articular con el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis).

TÍTULO III

ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO

Artículo 6: Estructura básica

6.1. El Ministerio de Infraestructura cuenta con la siguiente estructura básica:

- a) Alta Dirección
 - Despacho Ministerial
 - Viceministerio de Política y Estrategias en Infraestructura
 - Viceministerio de Gestión de Infraestructura y Servicios
 - Secretaría General
- b) Órgano Consultivo
- c) Órgano de Control Institucional
- d) Órgano de Defensa Jurídica
- e) Órganos de administración interna
- f) Órganos de línea

6.2. El desarrollo de la estructura orgánica básica y funciones del Ministerio de Infraestructura se establece en su reglamento de organización y funciones.

TÍTULO IV

RÉGIMEN ECONÓMICO Y FINANCIERO

Artículo 7. Régimen económico y financiero

Los recursos del Ministerio de Infraestructura están constituidos por:

- a. Aquellos asignados por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- b. Las donaciones y transferencias que efectúen las instituciones y organismos públicos, así como las personas naturales o jurídicas privadas.
- c. Los recursos provenientes de la cooperación nacional e internacional reembolsables y no reembolsables, de acuerdo con la normativa vigente.
- d. Otros que se establezcan conforme a ley.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Vigencia de la Ley

La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de la publicación del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Infraestructura, con excepción de la primera

disposición complementaria transitoria, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley en el diario oficial El Peruano.

SEGUNDA.- Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) y Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros (CIAEF)

El Ministerio de Infraestructura forma parte de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales (CIAS) y de la Comisión Interministerial de Asuntos Económicos y Financieros (CIAEF), en calidad de miembro-

TERCERA.- Fusión por absorción de entidades en el Ministerio de Infraestructura

Las siguientes entidades, programas, proyectos y fondos son fusionados al Ministerio de Infraestructura:

- Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN)
- Organismo de Estudios y Diseño de Proyectos de Inversión (OEDI)
- Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL)
- Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)
- Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)
- Programa de Agua Segura para Lima y Callao (PASLC)
- Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU)
- Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)
- Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)
- Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS Nacional)
- Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (PROVIAS Descentralizado)
- Proyecto Especial Legado (LEGADO)

CUARTA. De la continuidad del funcionamiento de las entidades

En tanto se apruebe el respectivo Reglamento de Organización y Funciones y los demás documentos de gestión del Ministerio de Infraestructura, las entidades, programas, proyectos o fondos que se fusionan al citado Ministerio continúan con sus funciones.

Los documentos de gestión de las entidades, programas, proyectos o fondos que se adscriban seguirán vigentes hasta que concluyan tales procesos.

QUINTA.- Régimen del servicio civil

Los servidores del Ministerio de Infraestructura están sujetos a lo dispuesto en la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, y normas complementarias y conexas.

En tanto se implemente el régimen de servicios regulado por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, el Ministerio de Infraestructura puede efectuar contrataciones reguladas por el régimen especial de contratación administrativa de servicios.

Los servidores de las entidades fusionadas conservan su régimen laboral, hasta la implementación del régimen de servicios regulado por la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

SEXTA. Autorización de modificaciones presupuestarias

El Poder Ejecutivo propondrá las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional que se requieran realizar en los pliegos presupuestarios, como consecuencia de las fusiones que se realicen para la implementación del Ministerio de Infraestructura, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.”

SÉTIMA. Evaluación sobre el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) anualmente genera la información necesaria para que el Ministerio de Infraestructura, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en lo que corresponda, evalúe el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios.

OCTAVA. PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

El Plan Nacional de Infraestructura será aprobado mediante Decreto Supremo, contando con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Comisión de transferencia

Se constituye una Comisión encargada de la transferencia de funciones, bienes, recursos, personal y materiales de las entidades, programas, proyectos y fondos que son fusionados al Ministerio de Infraestructura; la cual estará conformada por un representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá, uno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, uno del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, uno del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, uno del Ministerio de Salud, uno del Ministerio de la Producción y uno del Ministerio de Educación. Dichos representantes serán designados mediante resolución ministerial del sector correspondiente. La Comisión tendrá un plazo de noventa días hábiles para presentar a la Presidencia del Consejo de Ministros el informe detallado del proceso de transferencia. Dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez, por un período similar, mediante resolución ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

SEGUNDA.- Proceso de implementación del Ministerio de Infraestructura

El Ministerio de Infraestructura se implementa en un periodo no mayor de veinticuatro (24) meses a partir de que se apruebe el Reglamento de Organización y Funciones.

TERCERA. Adecuación a la Ley

En un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, los sectores realizarán las adecuaciones normativas y de gestión que correspondan, como consecuencia de la fusión de las entidades, programas, proyectos y fondos a que se hace referencia en la tercera Disposición Complementaria Final de la presente Ley.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.



Firmado digitalmente por:
BOLUARTE ZEGARRA Dina Ercilia FAU
20161704378 h.e.r.d
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 19:11:59-0500
Cargo: Presidenta de la República

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



Firmado digitalmente por:
ADRIANZEN OLAYA Gustavo Lino FAU
20168999926 h.e.r.d
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/07/2024 17:39:13-0500
Cargo: Presidente del Consejo de Ministros

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTO TÉCNICO

1.1. Identificación del problema público

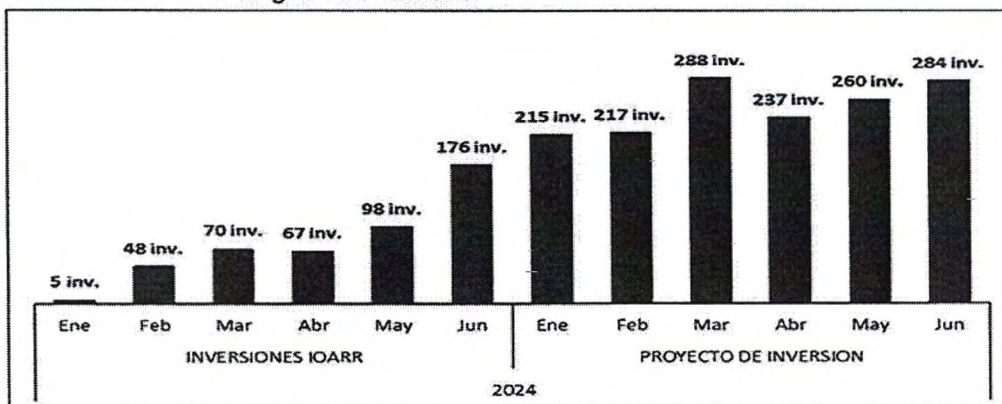
a) Debilidades en el diseño de las inversiones públicas

a.1) Respecto a las inversiones que perdieron vigencia de su viabilidad

Durante el periodo enero-junio, se registraron inicialmente 405 inversiones públicas que perdieron su viabilidad, y este número creció significativamente a 3,765 en junio, lo que representa un aumento del 830%. Este incremento se debe principalmente a la pérdida de viabilidad de los proyectos de inversión, que subieron de 387 en enero a 3,017 hasta junio, reflejando un incremento del 679%. De igual manera, las inversiones IOARR pasaron de 18 en enero a 748 en junio, un crecimiento abrupto del 4,056%. Siendo el mes de junio el más crítico, con 796 inversiones con pérdida de viabilidad.

Gráfico N° 1

Número de inversiones que perdieron la vigencia de la declaración de viabilidad a nivel de gobierno nacional



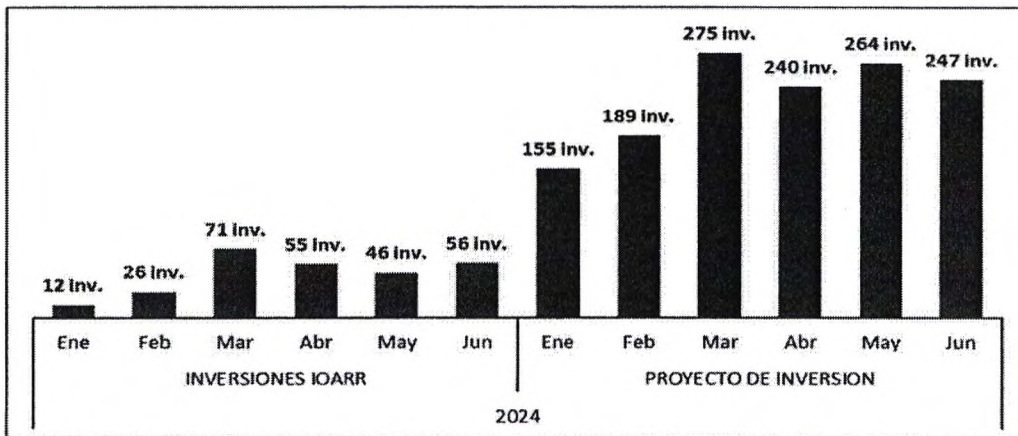
Fuente: MEF

Al analizar por nivel de gobierno, el nacional es el que más concentra la pérdida de viabilidad, pasando de 220 inversiones en enero a un total de 1,965 en junio, lo que representa un aumento del 793%. Las inversiones IOARR experimentaron la mayor variación porcentual, creciendo un 3,420%, comenzando con 5 en enero y aumentando a 176 en junio. Por su parte, los proyectos de inversión aumentaron un 32%, pasando de 215 en enero a 284 en junio. Junio fue el mes más crítico, con 460 inversiones que perdieron su viabilidad.

Gráfico N° 2

N° de inversiones que perdieron la vigencia de la declaración de viabilidad a nivel de gobierno local



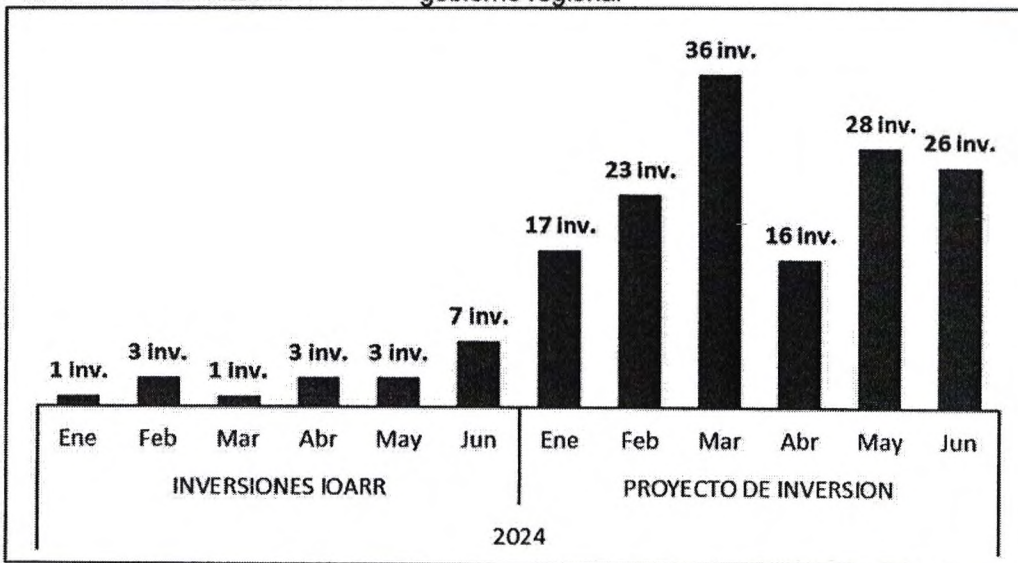


Fuente: MEF

En segundo lugar, los gobiernos locales tuvieron 1,636 inversiones que perdieron su viabilidad, con 266 inversiones IOARR y 1,370 proyectos de inversión, lo que representa un aumento del 880%. Las inversiones IOARR experimentaron la mayor variación porcentual, creciendo un 367%, comenzando con 12 en enero y aumentando a 56 en junio. Por su parte, los proyectos de inversión aumentaron un 59%, pasando de 155 en enero a 247 en junio. Marzo fue el mes más crítico, con 346 inversiones que perdieron su viabilidad.

Gráfico N° 3

N° de inversiones que perdieron la vigencia de la declaración de viabilidad a nivel de gobierno regional



Fuente: MEF

Por último, los gobiernos regionales tuvieron 164 inversiones que perdieron su viabilidad, con 18 inversiones IOARR y 146 proyectos de inversión, lo que representa un aumento del 811%. Las inversiones IOARR experimentaron la mayor variación porcentual, creciendo un 600%, comenzando con 1 en enero y aumentando a 7 en junio. Por su parte, los proyectos de inversión aumentaron un 53%, pasando de 17 en enero a 26 en junio. Marzo también fue el mes donde se observó el mayor pico con 37 inversiones que perdieron su viabilidad.

a.2) Respecto a las inversiones que se declararon viables o aprobados

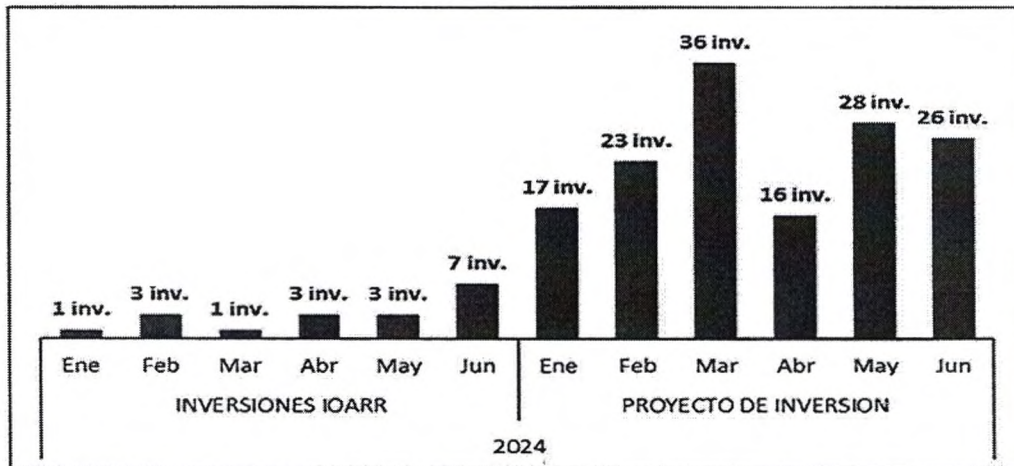
De enero a junio de 2024, se declararon viables o se aprobaron un total de 19,189 inversiones. De estas, 10,233 fueron inversiones IOARR, que comenzaron con 923 en enero, alcanzaron su punto máximo en marzo con 3,648, y disminuyeron a 1,011 en junio. Por otro lado, se aprobaron 8,956 proyectos de inversión, que iniciaron con 1,377 en enero, tuvieron



su mayor incremento en mayo con 1,648, y finalizaron en 1,290 en junio. Este análisis resalta la variabilidad en la aprobación de inversiones a lo largo del periodo, con picos notables en marzo y mayo, y una tendencia a la disminución hacia el final del semestre.

Gráfico N° 4

Número de inversiones cuya viabilidad se declaró en el 2024 en el gobierno nacional

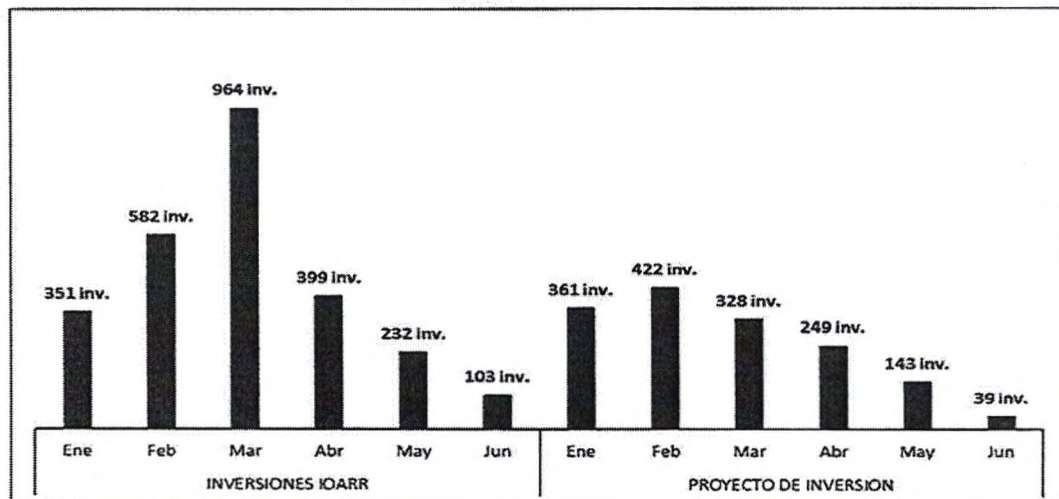


Fuente: MEF

De enero a junio de 2024, en el gobierno nacional se declararon viables o aprobadas un total de 14,706 inversiones. De estas, 7,369 fueron inversiones IOARR, que comenzaron con 505 en enero, alcanzaron su punto máximo en marzo con 2,622, y disminuyeron a 903 en junio. Por otro lado, se viabilizó 7,337 proyectos de inversión, que iniciaron con 993 en enero, tuvieron su mayor incremento en mayo con 1,498, y finalizaron en 1,244 en junio. Este análisis destaca la variabilidad en la viabilidad y aprobación de inversiones a lo largo del periodo, con picos significativos en marzo y mayo, seguidos de una disminución junio.

Gráfico N° 5

Número de inversiones cuya viabilidad se declaró en el 2024 en el gobierno local

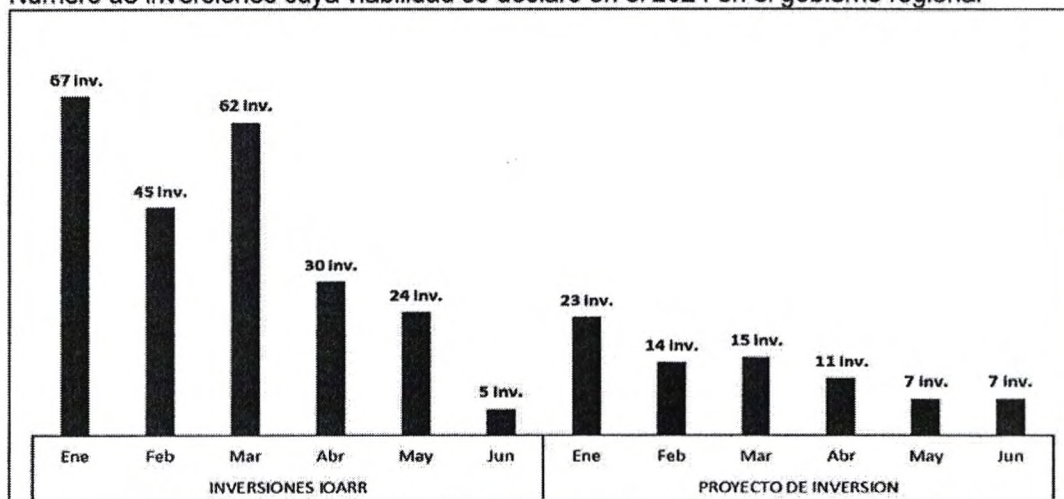


Para el caso de gobiernos locales se declararon viables o aprobadas un total de 4,173 inversiones. De estas, 2,631 fueron inversiones IOARR, que comenzaron con 351 en enero, alcanzaron su punto máximo en marzo con 964, y disminuyeron a 103 en junio. Por otro lado, se aprobaron 1,542 proyectos de inversión, que iniciaron con 361 en enero, tuvieron su mayor incremento en febrero con 422, y finalizaron en 39 en junio. Este análisis destaca la variabilidad en la aprobación de inversiones a lo largo del periodo, con picos significativos en marzo y febrero, seguidos de una disminución marcada en junio.



Gráfico N° 6

Número de inversiones cuya viabilidad se declaró en el 2024 en el gobierno regional



Fuente: MEF

Por último, los gobiernos regionales fueron los que menos declararon viabilidad y aprobación, con un total de 310 inversiones. De estas, 233 fueron inversiones IOARR, que comenzaron con 67 en enero, alcanzaron su punto máximo en marzo con 62, y disminuyeron a 5 en junio. Para el caso de proyectos de inversión se viabilizaron 77 inversiones, que iniciaron con 23 en enero, tuvieron su mayor incremento en marzo con 15, y finalizaron en 7 en junio. El comportamiento fue similar al del gobierno nacional y regional, donde los meses de marzo y abril registraron el mayor incremento de inversiones viables y aprobadas.

b) Debilidades en la Ejecución de Inversiones

b.1) Respecto a las inversiones que perdieron vigencia en sus expedientes técnicos (ET) o documentos equivalentes (DE).

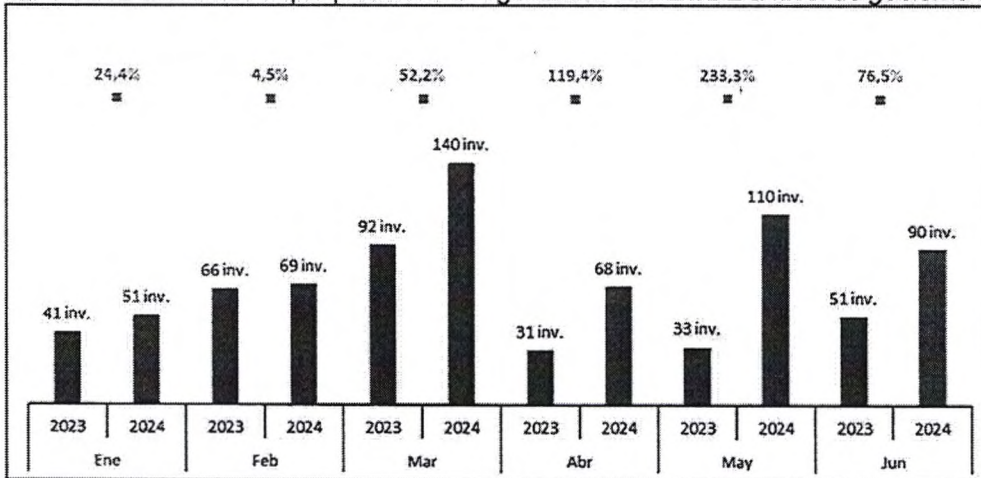
De enero a junio de 2024, se registraron 732 inversiones que perdieron la vigencia de sus ET/DE, mostrando un aumento significativo en comparación con 2023 de un 192%. La tendencia general refleja un crecimiento continuo en la pérdida de vigencia, con picos especialmente altos en marzo y abril, que incrementaron un 91% y 230% respectivamente, indicando la desatención de ET/DE aprobados. Aunque enero y febrero mostraron incrementos menores, los meses de mayo y junio continuaron con una alta pérdida de vigencia, con incrementos del 139% y 97%.

Al analizar por nivel de gobierno, el más crítico es el gobierno local, seguido por el gobierno nacional y regional, como se detalla en los siguientes:



Gráfico N° 7

Número de inversiones que perdieron la vigencia de sus ET/DE a nivel de gobierno local

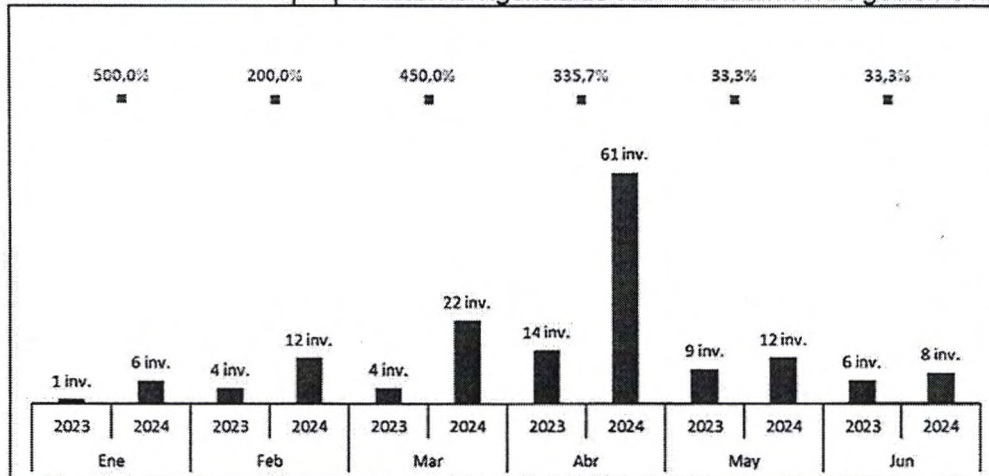


Fuente: MEF

De enero a junio de 2024, los gobiernos locales registraron un total de 528 inversiones que perdieron la vigencia de sus expedientes técnicos (ET/DE), frente a las 314 inversiones del mismo periodo en 2023, lo que representa un incremento del 68%. Los picos más altos se observaron en marzo y mayo, con aumentos significativos de 92 a 140 inversiones en marzo, y de 33 a 110 inversiones en mayo, lo que refleja incrementos del 52% y 233%, respectivamente. Este análisis destaca una tendencia creciente en la pérdida de vigencia de los ET/DE.

Gráfico N° 8

Número de inversiones que perdieron la vigencia de sus ET/DE a nivel de gobierno nacional



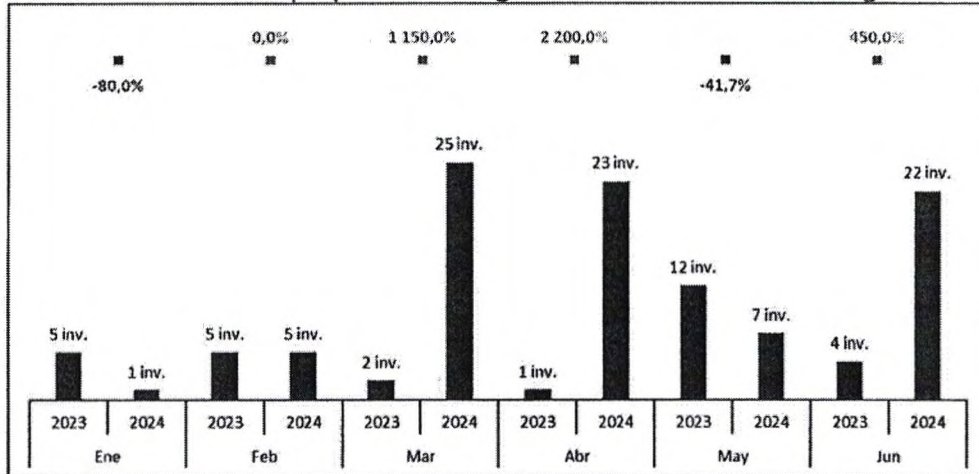
Fuente: MEF

De enero a junio de 2024, el gobierno nacional registró un total de 121 inversiones que perdieron la vigencia de sus expedientes técnicos (ET/DE), frente a las 38 inversiones del mismo periodo en 2023, lo que representa un incremento del 218%. Los picos más altos se observaron en marzo y abril, con aumentos significativos de 4 a 22 inversiones en marzo, y de 14 a 61 inversiones en abril, lo que refleja incrementos del 450% y 336%, respectivamente. Este análisis destaca una tendencia creciente en la pérdida de vigencia de las inversiones.



Gráfico N° 9

Número de inversiones que perdieron la vigencia de sus ET/DE a nivel de gobierno regional



Fuente: MEF

En el primer semestre de 2024, los gobiernos regionales registraron un total de 83 inversiones que perdieron la vigencia de sus expedientes técnicos (ET/DE), frente a las 29 inversiones del mismo periodo en 2023, lo que representa un incremento del 186%. Los picos más altos se observaron en marzo y abril, con aumentos significativos de 2 a 25 inversiones en marzo, y de 1 a 23 inversiones en abril, lo que refleja incrementos del 1,150% y 2,200%, respectivamente.

b.2) Respecto a las inversiones que aprobaron sus expedientes técnicos (ET) o documentos equivalentes (DE) en el año 2024

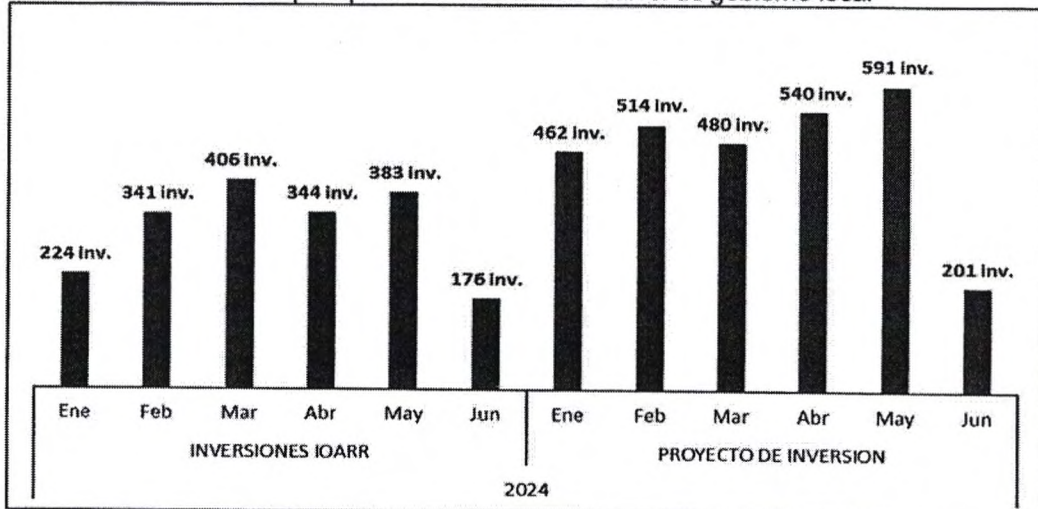
En 2024, a todo nivel de gobierno, se aprobaron un total de 5,593 ET/DE, de las cuales 2,486 fueron inversiones IOARR y 3,107 fueron proyectos de inversión. Las inversiones IOARR mostraron picos en febrero y marzo, con 514 aprobaciones cada mes, mientras que los proyectos de inversión alcanzaron su punto máximo en mayo con 641 aprobaciones. La tendencia general indica una mayor actividad de aprobación en los primeros cinco meses del año, particularmente en febrero y marzo para las inversiones IOARR y en mayo para los proyectos de inversión, seguida de una disminución en junio.

Al analizar por nivel de gobierno, los gobiernos locales aprobaron el mayor número de ET/DE, seguidos por los gobiernos regionales y nacionales, tal como se detalla a continuación:



Gráfico N° 10

Número de inversiones que aprobaron sus ET/DE a nivel de gobierno local

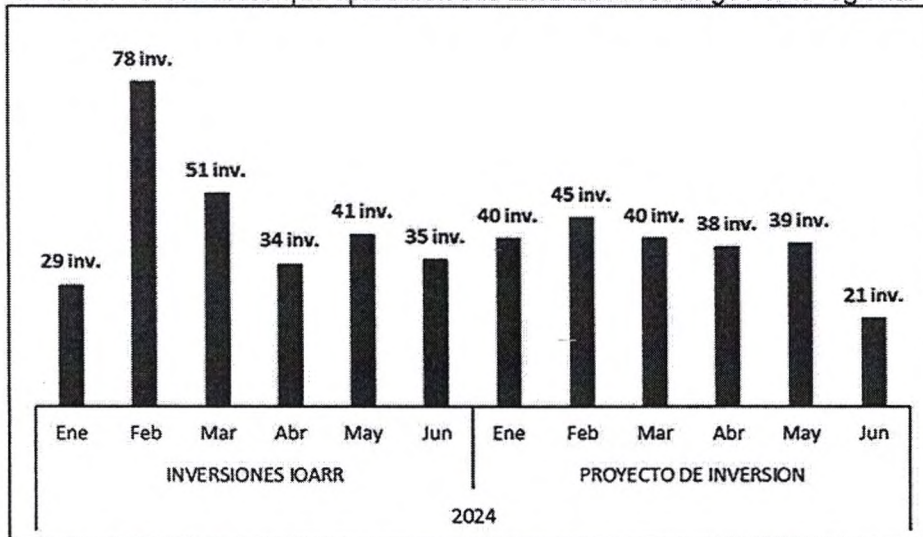


Fuente: MEF

En los gobiernos locales, se aprobaron 4,662 ET/DE, reflejando un avance positivo en la ejecución de proyectos. De estas, 1,874 fueron inversiones IOARR y 2,788 fueron proyectos de inversión. Las inversiones IOARR alcanzaron sus picos en marzo y mayo con 406 y 383 aprobaciones, respectivamente. Por su parte, los proyectos de inversión tuvieron su mayor actividad en abril y mayo, con 540 y 591 aprobaciones, respectivamente. Este patrón sugiere una mayor fluctuación durante los primeros cinco meses del año, especialmente en mayo para ambos tipos de inversiones. Sin embargo, se observó una disminución significativa en junio, particularmente en las inversiones IOARR.

Gráfico N° 11

Número de inversiones que aprobaron sus ET/DE a nivel de gobierno regional



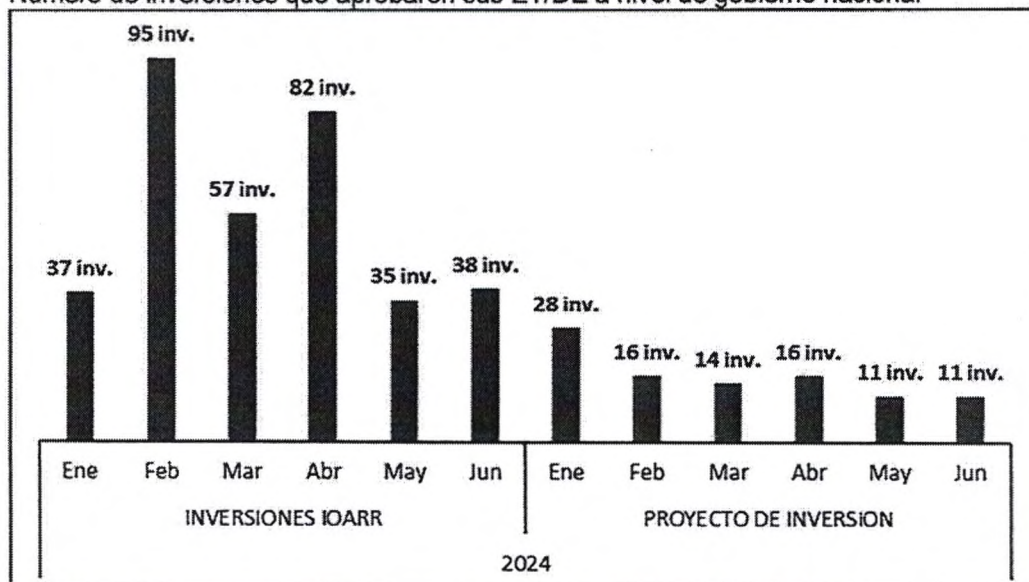
Fuente: MEF

En segundo lugar tenemos a los gobiernos regionales, que aprobaron un total de 491 ET/DE, de los cuales 268 fueron inversiones IOARR y 223 fueron proyectos de inversión. Las inversiones IOARR mostraron su pico más alto en febrero con 78 aprobaciones, mientras que los proyectos de inversión tuvieron su mayor actividad en enero y febrero con 40 y 45 aprobaciones, respectivamente. En ambos tipos de inversiones, se observa una disminución en las aprobaciones hacia el final del semestre, con el menor número de aprobaciones en junio (35 para IOARR y 21 para proyectos de inversión). Esta tendencia sugiere una alta actividad de aprobación al inicio del año, seguida de una disminución hasta junio.



Gráfico N° 12

Número de inversiones que aprobaron sus ET/DE a nivel de gobierno nacional



Fuente: MEF

En 2024, se aprobaron un total de 440 ET/DE, de los cuales 344 fueron inversiones IOARR y 96 proyectos de inversión. Las inversiones IOARR tuvieron sus picos más altos de en febrero y abril con 95 y 82 aprobaciones respectivamente, mientras que los proyectos de inversión alcanzaron su máximo en enero con 28 aprobaciones y mantuvieron niveles más bajos y constantes en los meses siguientes, con 11 aprobaciones en mayo y junio. Esto sugiere una fuerte actividad de gestión en los primeros meses del año, especialmente para las inversiones IOARR, aunque se observa una disminución en la aprobación de proyectos de inversión después de enero.

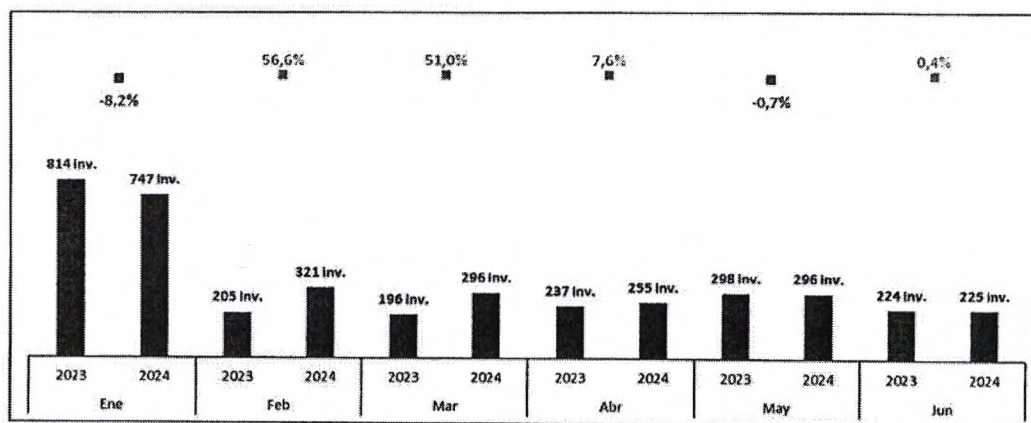
Respecto a las inversiones que cuentan con registro de cierre

A todo nivel de gobierno, en 2024, se registraron 2,868 cierres de inversiones en el Banco de Inversiones, un aumento del 20% respecto a los 2,381 cierres de 2023. Aunque enero de 2024 tuvo una ligera disminución del 3% con respecto a enero de 2023, los meses siguientes mostraron incrementos significativos. Febrero y marzo destacaron con aumentos del 101% y 38%, respectivamente. Abril, mayo y junio también experimentaron incrementos del 10%, 12% y 23%, respectivamente. El cierre de brechas en el 2024 fue más efectivo en los meses de febrero y marzo, respecto a los demás meses.

Al analizar por nivel de gobierno, los locales cerraron un mayor número de inversiones en comparación con el gobierno regional y nacional. Sin embargo, el crecimiento anual en el número de inversiones del gobierno nacional entre 2023 y 2024 fue superior al de los gobiernos locales y regionales, lo que indica un mejor desempeño en este aspecto. Además, es importante considerar que los gobiernos locales consisten en más de 1,800 entidades, frente a los 26 gobiernos regionales y los aproximadamente 19 sectores del gobierno nacional, lo cual representa una disparidad significativa que debe ser tomada en cuenta.

Gráfico N° 13

Número de inversiones con formato N° 09 en el gobierno local



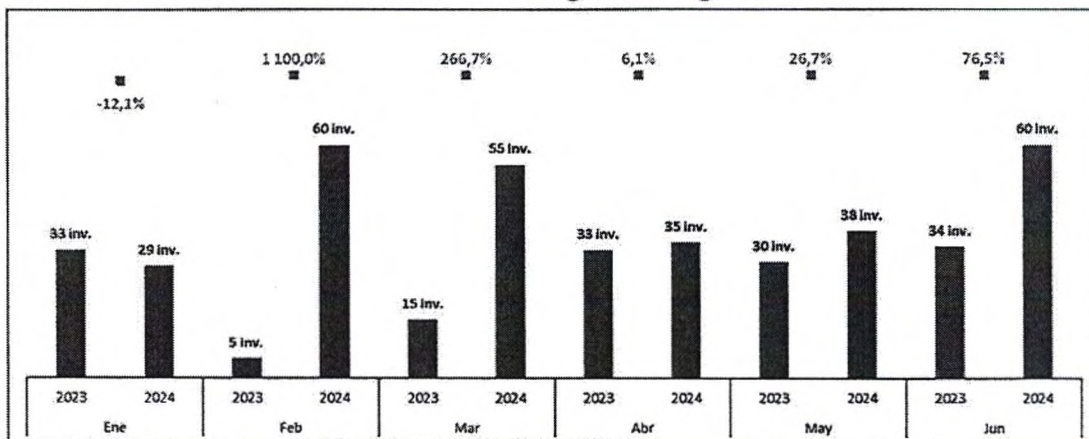
Fuente: MEF

En 2024, el gobierno local registró 2,140 cierres de inversiones en el Banco de Inversiones, un aumento del 8% respecto a los 1,974 cierres de 2023. Los meses más relevantes fueron febrero y marzo, con incrementos del 57% y 51% respectivamente, pasando de 205 a 321 cierres en febrero y de 196 a 296 en marzo. El punto más bajo se observó en enero, donde los cierres disminuyeron un 8%, de 814 en 2023 a 747 en 2024. Estos datos resaltan una mejora general en la eficiencia del cierre de inversiones en el gobierno local durante 2024, a pesar de la caída inicial en enero.



Gráfico N° 14

Número de inversiones con formato N° 09 en el gobierno regional

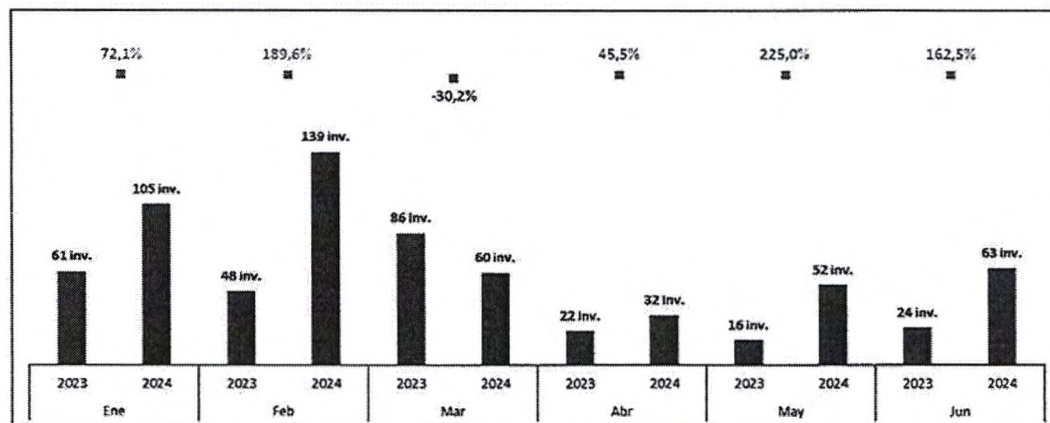


Fuente: MEF

Los gobiernos regionales incrementaron significativamente sus inversiones, pasando de 150 en 2023 a 277, lo que representa un aumento del 85%. Los meses más destacados fueron febrero y marzo, con incrementos del 1100% (de 5 a 60 inversiones) y del 266.7% (de 15 a 55 inversiones), respectivamente, señalando puntos altos de crecimiento. Junio también mostró un aumento significativo del 76.5% (de 34 a 60 inversiones). Sin embargo, enero experimentó una ligera disminución del 12.1% (de 33 a 29 inversiones), siendo el punto más bajo en la comparación semestral.

Gráfico N° 15

Número de inversiones con formato N° 09 en el gobierno nacional



Fuente: MEF

Por último, el gobierno nacional registró 451 cierres de inversiones en el Banco de Inversiones, un aumento del 75% respecto a los 257 cierres de 2023. Los meses más relevantes fueron febrero y junio. En febrero, los cierres aumentaron un 189%, pasando de 48 en 2023 a 139 en 2024. Junio también mostró un incremento significativo del 162%, con 63 cierres en 2024 frente a 24 en 2023. Estos picos destacan una notable mejora en la eficiencia del cierre de inversiones en el gobierno nacional.

c) Concentración de Proyectos de Inversión en los Corredores Logísticos

Los corredores logísticos son rutas estratégicas que facilitan el flujo de mercancías y factores productivos, se consideran vitales para el desarrollo regional, ya que facilitan el flujo de mercancías y factores productivos, conectando ciudades centrales, intermedias y menores.

Cuadro N° 1

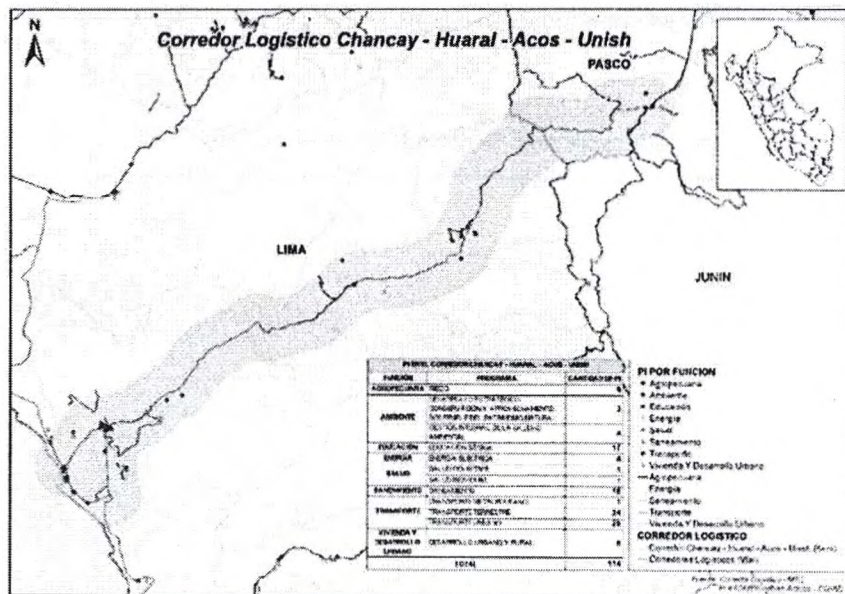
Corredores logísticos

CRL01	Eje Estructurante Norte	CRL22	Corredor Chancay - Huaral - Acos - Unish
CRL02	Eje Estructurante Sur	CRL23	Corredor Huaura - Sayán - Oyón - Ambo
CRL03	Corredor Central	CRL24	Corredor La Unión - Huánuco
CRL04	Piura - Tumbes - Frontera con Ecuador	CRL25	Corredor Casma - Huaraz
CRL05	Arequipa - Tacna - Frontera con Chile	CRL26	Corredor Trujillo - Huamachuco - Cajamarca
CRL06	Corredor Callejón de Huaylas	CRL27	Corredor Chiclayo - Cutervo - Jaén
CRL07	Corredor Ciudad de Dios - Cajamarca - Chachapoyas	CRL28	Corredor Cañete - Lunahuaná - Huancayo
CRL08	Corredor IIRSA Norte	CRL29	Corredor Chíncha - Huancavelica - Izcuchaca
CRL09	Corredor Hidrovía Yurimaguas - Iquitos	CRL30	Corredor Ilo - Moquegua - Desaguadero
CRL10	Corredor Hidrovía Pucallpa - Iquitos	CRL31	Corredor Moquegua - Puno
CRL11	Corredor Los Libertadores	CRL32	Corredor Ayacucho - Abancay
CRL12	Corredor Nazca - Cusco	CRL33	Corredor Juliaca - Puerto Maldonado
CRL13	Corredor Minero	CRL34	Corredor Ayacucho - Quellouno - Quillabamba
CRL14	Corredor Matarani - Arequipa - Juliaca	CRL35	Corredor La Merced - Villa Rica - Von Humboldt
CRL15	Corredor La Oroya - Pucallpa	CRL36	Corredor Jaén - San Ignacio - Namballe
CRL16	Corredor La Oroya - Ayacucho	CRL37	Corredor Cutervo - Chota - Cajamarca
CRL17	Corredor Cusco - Desaguadero	CRL38	Corredor Santiago de Chuco - Taucá - Cabana
CRL18	Corredor Cusco - Puerto Maldonado - Iñapari	CRL39	Corredor Santa - Huacrachuco - Uchiza
CRL19	Corredor Tarma - La Merced - Satipo - Mazamari	CRL40	Corredor Bagua - Santa María de Nieva - Saramiriza
CRL20	Corredor Marginal de la Selva	CRL41	Corredor Satipo - Pachiza - Quimbiri
CRL21	Corredor Lima - Canta - Unish		

Fuente: MEF

La zona de influencia del eje de los corredores logísticos es definida por un buffer de 5 kilómetros a la redonda, el buffer engloba la mayor parte de los proyectos de inversión, como se muestra en el mapa siguiente:

Mapa N° 2



Fuente: MEF

Los corredores logísticos en Perú, con 15,754 proyectos de inversión, incluyen varios corredores mineros clave. El "Corredor Minero" tiene 290 proyectos, para la infraestructura y transporte de minerales, vitales para la economía peruana. Otros corredores relevantes para la minería incluyen el "Corredor Cusco - Desaguadero" con 1,118 proyectos, y el "Corredor Nazca - Cusco" con 488 proyectos, entre otros. Estos corredores facilitan el acceso y transporte en zonas mineras, reflejando la importancia de la minería en la infraestructura logística del país, impulsando el desarrollo económico y la industria minera.

Cuadro N° 2

CORREDORES LOGISTICOS	CANTIDAD DE PI	CORREDORES LOGISTICOS	CANTIDAD DE PI
Arequipa - Tacna - Frontera con Chile	338	Corredor Juliaca - Puerto Maldonado	154
Corredor Ayacucho - Abancay	457	Corredor La Merced - Villa Rica - Von Humboldt	115
Corredor Ayacucho - Quellouno - Quillabamba	727	Corredor La Oroya - Ayacucho	451
Corredor Bagua - Santa Maria de Nieva - Saramirza	140	Corredor La Oroya - Pucallpa	641
Corredor Callejón de Huaylas	658	Corredor La Unión - Huánuco	215
Corredor Cañete - Lunahuaná - Huancayo	508	Corredor Lima - Canta - Unish	236
Corredor Casma - Huaraz	118	Corredor Los Libertadores	221
Corredor Central	414	Corredor Marginal de la Selva	271
Corredor Chancay - Huaral - Acos - Unish	114	Corredor Matarani - Arequipa - Juliaca	353
Corredor Chiclayo - Cutervo - Jaén	249	Corredor Minero	290
Corredor Chíncha - Huancavelica - Izcuchaca	346	Corredor Moquegua - Puno	11
Corredor Ciudad de Dios - Cajamarca - Chachapoyas	513	Corredor Nazca - Cusco	488
Corredor Cusco - Desaguadero	1 118	Corredor Santa - Huacrachuco - Uchiza	211
Corredor Cusco - Puerto Maldonado - Iñapari	213	Corredor Santiago de Chuco - Taucá - Cabana	160
Corredor Cutervo - Chota - Cajamarca	256	Corredor Satipo - Pachiza - Quimbiri	244
Corredor Hidrovía Pucallpa - Iquitos	220	Corredor Tarma - La Merced - Satipo - Mazamari	265
Corredor Hidrovía Yurimaguas - Iquitos	269	Corredor Trujillo - Huamachuco - Cajamarca	523
Corredor Huaura - Sayán - Oyón - Ambo	270	Eje Estructurante Norte	1 368
Corredor IIRSA Norte	847	Eje Estructurante Sur	1 077
Corredor Ilo - Moquegua - Desaguadero	178	Piura - Tumbes - Frontera con Ecuador	322
Corredor Jaén - San Ignacio - Namballe	185	TOTAL	15 754

Fuente: MEF

Al revisar por sectores, el sector transporte lidera con 7,262 proyectos, destacando la importancia de mejorar la infraestructura vial. Le siguen educación con 2,373 proyectos y saneamiento con 2,255, reflejando un enfoque significativo en el desarrollo humano y la calidad de vida. El sector agropecuario tiene 1,147 proyectos, enfatizando la mejora de la productividad agrícola. Vivienda y desarrollo urbano cuenta con 1,016 proyectos, mientras que energía y salud tienen 710 y 430 proyectos respectivamente. El sector ambiental suma 561 proyectos, subrayando la relevancia de la sostenibilidad en el desarrollo del país.



Cuadro N° 3

CORREDORES LOGISTICOS POR FUNCION	CANTIDAD DE PI
AGROPECUARIA	1147
AMBIENTE	561
EDUCACIÓN	2373
ENERGÍA	710
SALUD	430
SANEAMIENTO	2255
TRANSPORTE	7262
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1016
TOTAL	15754

Se construyeron mapas por cada corredor logístico, en el cual se muestra la concentración de los proyectos de inversión que se encuentran localizados dentro de las zonas de influencia (buffer de 5km) por cada eje de los 41 corredores a nivel nacional, indicar que los proyectos que se encuentran fuera de las zonas de influencia son parte de los corredores colindantes.

El Corredor Chancay - Huaral - Acos - Unish cuenta con 114 proyectos de inversión (PI) distribuidos en diversas áreas. La mayor concentración está en transporte, con 54 proyectos, seguido de saneamiento con 18 y educación básica con 17. El sector agropecuario tiene 6 proyectos de riego, y vivienda y desarrollo urbano también tienen 6 proyectos. En el ámbito ambiental hay 7 proyectos, en energía eléctrica 4, y en salud 2 proyectos. Esta distribución muestra un enfoque en mejorar infraestructura, servicios básicos y sostenibilidad en el corredor.

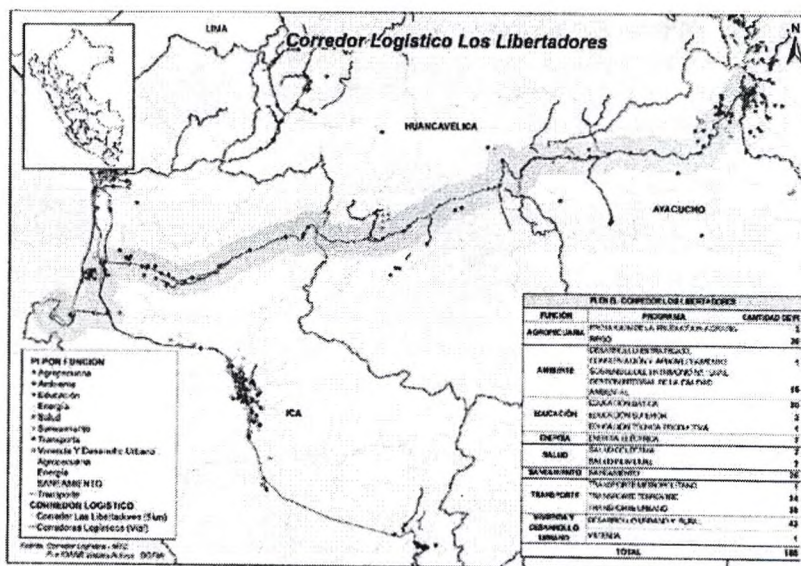
Cuadro N° 4

PI EN EL CORREDOR CHANCAY - HUARAL - ACOS - UNISH		
FUNCIÓN	PROGRAMA	CANTIDAD DE PI
AGROPECUARIA	RIEGO	6
AMBIENTE	DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL	3
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4
EDUCACIÓN	EDUCACIÓN BÁSICA	17
ENERGÍA	ENERGÍA ELÉCTRICA	4
SALUD	SALUD COLECTIVA	1
	SALUD INDIVIDUAL	1
SANEAMIENTO	SANEAMIENTO	18
TRANSPORTE	TRANSPORTE METROPOLITANO	1
	TRANSPORTE TERRESTRE	24
	TRANSPORTE URBANO	29
VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	DESARROLLO URBANO Y RURAL	6
TOTAL		114

Fuente: MEF

En el mapa N° 3 se muestra la concentración de 188 proyectos de inversión dentro de la zona de influencia del corredor logísticos Los Libertadores, dicho corredor atraviesa los departamentos de Ayacucho, Huancavelica e Ica, en el Cuadro N°5 se observa la distribución de los proyectos por función y programas.

Mapa N° 3



Por otro lado, el Corredor Marginal de la Selva tiene un total de 271 proyectos de inversión (PI). La mayor parte se concentra en el transporte, con 99 proyectos de transporte terrestre, 44 de transporte urbano y 2 de transporte metropolitano. En saneamiento, hay 53 proyectos, y en educación básica y superior, 24 y 6 respectivamente. El sector energía cuenta con 8 proyectos